



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

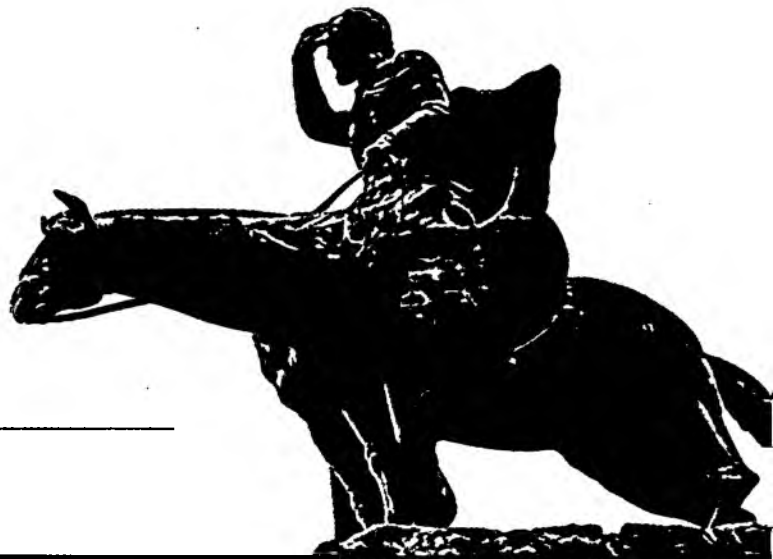
## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.575**

Salta, Martes 7 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/us que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2253 DEL 29/06/15 - M.S.P. - DESIGNA A LA LIC. BERTA CECILIA GONZALEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA ADICCIONES.....	4862
N° 2254 DEL 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIO ÚNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA CON EL GOBIERNO NACIONAL. OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS EN CAMPO QUIJANO.....	4863
N° 2256 DEL 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	4863
N° 2268 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BLOCK, OSCAR ERNESTO Y OTROS.....	4864
N° 2269 DEL 29/06/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. TERESITA ELIZABETH ROYANO Y OTROS.....	4865
N° 2289 DEL 30/06/2015 S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	4866

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2254 Y 2256 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2243 DEL 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NORMANDO FABIÁN VÁZQUEZ.....	4866
N° 2244 DEL 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ESC. NATALIA JIMENA SABATE.....	4866
N° 2245 DEL 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - MODIFICATORIA DE CARGO APROBADO POR DCTO. N° 323/14. ESC. MARÍA FÁTIMA GONZÁLEZ.....	4867
N° 2246 DEL 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. ESC. ANA MARIA ZAMBRANO MONTERO.....	4867
N° 2247 DEL 29/06/15 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MARÍA JOSE ROLDAN ALDERETE.....	4867
N° 2248 DEL 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.....	4868
N° 2249 DEL 29/06/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE CINTIA VANESA PERALES.....	4868
N° 2251 DEL 29/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. TERESITA HILDA NUÑEZ.....	4868
N° 2252 DEL 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIO. SR. MARIANO GERMÁN FIGUEROA SOLÁ.....	4869
N° 2255 DEL 29/06/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. MONICA LILIANA TORFE.....	4869
N° 2257 DEL 29/06/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARTA LILIANA DUARTE.....	4869
N° 2258 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. LUIS ALBERTO GARCIA.....	4869
N° 2259 DEL 29/06/15 - M.E.C. I. Y S. P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. LAURA BEATRIZ MENDIETA.....	4870
N° 2260 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA.	

SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ.....	4870
Nº 2261 DEL 29/06/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. MARÍA ALEJANDRA VAZQUEZ.....	4871
Nº 2262 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. SEGUNDO ESTEBAN MURÚA.....	4871
Nº 2263 DEL 29/06/15 - M.EC. I. Y S. P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA.....	4871
Nº 2264 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOSÉ LUIS PÉREZ.....	4872
Nº 2265 DEL 29/06/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. NATALIA ALEJANDRA NUÑEZ.....	4872
Nº 2266 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA. SR. SIMÓN MAMANI. DPTO. SAN CARLOS.....	4872
Nº 2267 DEL 29/06/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. ADJUTOR MAYOR JONATAN BERNARDO LEAÑOS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	4873
Nº 2270 DEL 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. GEOL. ROMINA ANDREA TONDA.....	4873

**RESOLUCIONES**

Nº 20 DEL 03/07/2015 SEC. FCION. PCA. - ADMITE SOLICITUDES DE INSCRIPCION PARA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA .....	4873
Nº 21 DEL 03/07/2015 SEC. FCION. PCA. - RECHAZA SOLICITUDES DE INSCRIPCION PARA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA - .....	4875

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100048712 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 13417/2015 .....	4877
---	------

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Nº 214/2015 .....	4878
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048730 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA Nº 34/2015 - CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02.....	4879
100048728 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 129/15 .....	4879
100048727 SPC - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 130/15 .....	4879
100048726 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 131/15.....	4880
100048724 SPC - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 132/15.....	4880
100048722 SPC - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 133/15.....	4881
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Nº 002/15.....	4881

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100048725 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA Nº 20/15.....	4882
100048714 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. Nº 08/15 .....	4882

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100048675 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -EXPTE. Nº 34-485.548/14- ARROYO ISASMENDI- DPTO. LA CALDERA.....	4883
--	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100048732 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES- RESOLUCIÓN Nº 627/2015-.....	4883
--	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100048723 SAN IGNACIO UNO - EXPTE. Nº 19.303- DPTO. LAS LAJITAS .....	4884
---	------

**SUCESORIOS**

100048718 NAVELINO, GUILLERMO GALILEO - EXPTE. N° 17859/14- SAN JOSÉ DE METÁN .....	4884
100048713 ENCINAS, OLIMPIA - EXPTE. N° 1-494.476/14 .....	4885
100048708 EUSEBIA TEOFILA BOLIVAR- EXPTE. N° 24.029/15- TARTAGAL.....	4885
100048705 VILLALBA, SEGUNDO; VILLALBA, DAMIÁN Y LANOZA, AMALIA - EXPTE. N° 21.176/11 TARTAGAL.....	4885
100048702 COCA JOSEFA EXPTE. N° 2-391592/2012.....	4885
100048697 MOLINA VICTOR EDUARDO EXPTE. N° 16212/2013 - SAN JOSE DE METAN.....	4885
100048691 ABAD, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE N° 500.926/14.....	4886
100048690 LOPEZ NICASIO- ALANCAY ALEJANDRINA - EXPTE N° 496227/14.....	4886
100048687 MARTINEZ, PEDRO- EXPTE 454.114/13.....	4886
100048685 SILVESTRE, ROSA RAMONA- EXPTE 473.310/14.....	4886
100048684 LUNA, EULALIA - EXPTE. N° 361/13- JOAQUIN V. GONZALEZ .....	4886
100048674 ROMERO WALTER OSCAR EXPTE N° 17911/14 - METAN.....	4887
100048672 MOYA, LEÓN - EXPTE. N° 22770/13 - TARTAGAL.....	4887
100048667 CLELIA FELISA ORTEGA - EXPTE. N° 497657/14 .....	4887
100048642 LO GIUDICE , LUICIA MATILDE- EXPTE. N° 500.487/14 .....	4887
400006555 CHILO, ALFREDO SIMON - EXPTE. N° 503178/15 .....	4887
400006554 DÍAZ, RENE - EXPTE. N° 467.356/14.....	4888
400006550 HUERGA, MARIA TERESA - EXPTE. N° 02- 491.255/14.....	4888
400006548 TORRES, ARMANDO WASHINGTON - EXPTE. N° 510.613/15 .....	4888
400006544 ZELAYA MARIA LOURDES BERNARDA - 499815/14.....	4888
400006542 GILARDI, PABLO DARIO - EXPTE. N° 494720/14.....	4889
400006541 CUROCURO, LUCAS, LOPEZ DE CUROCURO, RUFINA - EXPTE. N° 447844//13.....	4889
400006540 CISNEROS, TITA ROMUALDA - EXPTE. N° 494808/14.....	4889
400006539 CAYOS, JULIO ALFREDO - EXPTE. N° 489.457/14.....	4889
400006538 BONIFACIO, RICARDO ALBERTO - EXPTE. N° 1-469886/14.....	4889

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048655 COSTELLO MARTIN GABRIEL VS. CARRAL DE AGUIRRE MELITONA - EXPTE. N° 451100/13.....	4890
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100048680 TOMASPOLSKY, DANIEL EDUARDO (POR QUIEBRA PEQUEÑA) EXPTE. N° 356146/11- INFORME FINAL Y PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN .-.....	4890
100048650 " TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488528/14 .....	4890
100048648 " TERUELO LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488524/14.....	4891

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100048681 MECANO S.A. CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO- EXPTE. N° 463.064/14.....	4891
400006549 ESTABLECIMIENTOS RIO GRANDE SA.....	4891

**EDICTOS JUDICIALES**

400006556 HUGO HUMBERTO YAPURA VS. LIDIA ESTELA VILTE - EXPTE. N° 434576/13 .....	4892
400006545 SALTA FORESTAL S.A. C/ GRAÑA ELBA - MARISCAL JUSTINA - EXPTE. N° 1.123/14 .....	4892

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048729 CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DOMICILIARIO SRL .....	4892
100048721 INDUSPARQUET NOA S.A.....	4893

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048719 GANADERA DEL VALLE DE ANTA S.A. ....	4894
100048711 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.....	4895
100048709 SIDHU S.R.L .....	4895
100048677 AUNOR S.A. ....	4895

**AVISOS COMERCIALES**

100048710 CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.- AUMENTO DE CAPITAL ..... 4896

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100048720 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ARMONÍA" - EL GALPÓN ..... 4896

100048717 INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DE SALTA- ..... 4896

100048716 ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO ..... 4897

100048715 CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES  
"REFUGIO DE ESPERANZAS" ..... 4897**FE DE ERRATAS**

100048731 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EDICION N° 19.572 DE FECHA 02/07/15 ..... 4897

**RECAUDACIÓN**

100048733 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 06/07/2015 ..... 4898

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2253****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 228753/14 -código 322**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dejar sin efecto la designación como Director de Investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, del doctor RAMIRO JAVIER ROBALDO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección, resulta necesaria la designación de la licenciada BERTA CECILIA GONZÁLEZ en el referido cargo, quien reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las funciones inherentes al mismo;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;  
Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ley n° 7678;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 17 de noviembre de 2014, déjase sin efecto la designación del doctor RAMIRO JAVIER ROBALDO, D.N.I. n° 21.633.836, como Autoridad Superior, denominación: Director de Investigación y Capacitación, que fuera dispuesta por Decreto n° 2943/14, en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.

**ARTICULO 2°.-** Con vigencia al 17 de noviembre de 2014, designase como Directora de investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, cargo n° 29, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, a la licenciada BERTA CECILIA GONZÁLEZ, D.N.I. n° 06.383.442.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por

el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2254**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 226-106.780/15.-

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia - S.S.D.U.yV. - . ACU N° 0987-15, suscripto el 7 de Mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Pavimento Articulado en Calles Varias en Campo Quijano - Localidad de Campo Quijano"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio fue instrumentado en el marco del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de la obra mencionada, con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 36/100 (\$4.292.695,36), en carácter de monto máximo y precio tope a cargo del citado organismo nacional;

Que corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable en esta jurisdicción, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos en los respectivos convenios. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis jurídico correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único, de Colaboración y Transferencia -S.S.D.U.yV. - ACU N° 0987-15, suscripto el 7 de Mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "Pavimento Articulado en Calles Varias en Campo Quijano - Localidad de Campo Quijano", el que en Anexo forma parte de este decreto.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de la realización de las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedentemente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2256**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. NOS 234-44.329/15, 41 - 22.883/15, 347 - 6.232/15 Cpde. 1, 11 -68.120/15, 11 - 68.109/15, 16 - 34.546/14 Cpde. 6, 125 - 65.470/13 Cpde. 16, 125 - 65.470/13 Cpde. 17, 16 - 30.456/13 Cpde. 11, 355 - 276.989/14 Cpde. 2, 125 - 91.695/15, 125 - 41.518/15 Cpde. 1, 50 - 29.298/15 Cpde. 4, 11 - 82.417/15, 11 - 82.458/15, 11 - 75.408/15, 234 -74.399/15, 11 -75.424/15 y 125-37.606/15 Cpde. 1

**VISTO** los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servi-

cios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TC-Res.1097 Hog. Protec. Cons. Nac. Muj. Prog.Nac.de Inversiones Turist., Dism CyB Secret Consumidor, TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), Dism Caja y Bco - Prog Nac Tur., Dism Caja y Bco - FFS, Dism CyB - Otras Transf. AC Nac, Recup Gs Inspección Obras, TCap-Plan Mas Cerca-SsRH (Ob), Dism Caja y Bco - RP SPPS, TCap-Plan Mas Cerca- SSDUV (Tr), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr) y TC Prog Arg. Trabaja Dcto 3199;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TC-Res.1097 Hog. Protec. Cons. Nac. Muj. Prog.Nac.de Inversiones Turist., Dism CyB Secret Consumidor, TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), Dism Caja y Bco - Prog Nac Tur., Dism Caja y Bco - FFS, Dism CyB - Otras Transf AC Nac, Recup Gs Inspección Obras, TCap-Plan Mas Cerca-SsRH (Ob), Dism Caja y Bco - RP SPPS, TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap- Plan MasCerca-ENOHSA (Tr) y TC Prog Arg. Trabaja Dcto 3199, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$53.156.578,82 (Pesos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho con ochenta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XX integrantes de este instrumento.

**ARTICULO 3°:** Ratifíquense con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6706273, 6706297, 6719987, 6722114, 6722246, 6723571, 6728051, 6728130, 6728280, 6728304, 6728351, 6728361, 6732671, 6732681, 6735919, 6736534, 6739409, 6751174 y 6766269, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Salta, 29 de Junio de 2015**

**DECRETO N° 2268**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-117045/15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, solicita la prórroga de las designaciones como personal de planta temporaria de los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 3.431/10, se designó como personal de planta temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios a los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 584/15;

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, por razones de servicio en el citado organismo, considera conveniente gestionar la prórroga de la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, el cual forma parte del presente instrumento;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, indicando que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y 4.955/08;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse las designaciones como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir del 1° de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que las designaciones anteriores, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción 61007000300 - "CONVENIO AFINOA".-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Salta, 29 de Junio de 2015**

**DECRETO N° 2269**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expediente N° 44-49.686/15.-**

**VISTO** el pedido efectuado por Jefatura de Policía de la Provincia solicitando la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes al Personal Profesional Civil que se desempeña en ese Organismo, con vigencia al 01 de mayo de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Policía de la Provincia de Salta fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que la Policía de la Provincia Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiendo que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente con vigencia al 01 de mayo de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente. -

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el

señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 30 de junio de 2015

**DECRETO N° 2289**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de junio de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 30 de junio de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2243**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10**

**EL GOBERNADOR, DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, la designación -carácter temporario- del Sr. Normando Fabián Vázquez, CUIL N° 20-23652330-7, para continuar desempeñándose como Soldador en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto sera refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2244**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 08-127019/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Escribana NATALIA JIMENA SABATE D.N.I. N° 27.457.192, en la Escribanía de Gobierno, a partir del 11 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y C.A correspondientes a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2245**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110029-755058/2015-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Cargo N° de Orden 86 Profesional Intermedio - Función Jerárquica III por Profesional Asistente de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Estructura, Cuadro de Cargos y Cobertura aprobado por Decreto N° 323/2014, manteniendo su cobertura por parte de la Esc. María Fátima González, D.N.I. N° 29.409.657.

**ARTICULO 2°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3° -** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2246**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 08-127019/15,**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Escribana ANA MARÍA ZAMBRANO MONTERO, D.N.I. N° 28.886.296, en la Escribanía de Gobierno, a partir del 14 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2247**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente n° 11312/14 original y corresponde 1001- código 74**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha de notificación, aplíquese la sanción de cesantía, a la señora MARÍA JOSÉ ROLDAN ALDERETE, D.N.I. n° 33.891.269, Legajo Personal n° 6364, auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 del Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Salta, aprobado por Ley n° 5546 y 88 del Decreto n° 4118/97, por las razones expuestas en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** Téngase por configurado el abandono de servicios el 22 de enero de 2014.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por

el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2248**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte N° 11-161942/14 Cde.3.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de julio de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2896/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2249**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. n° 94287/15-código 89**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio a la paciente CINTIA VANESA PERALES, D.N.I. n° 33.754.124, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$97.650,00), para el pago de: un (1) Set de Miniplacas de 2 mm. de espesor y tornillos de titanio autoenroscante de siete (7) niveles para fijación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004,

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2251**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. n° 34544/15-código 89**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la doctora TERESITA HILDA NUÑEZ, D.N.I. n° 22.946.104, matrícula profesional n° 1061, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 387.2, incorporado por Decreto n° 3369/07 a la cobertura de cargos transferida por Decreto n° 3602/99, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2252**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 0110308-106339/2015 - 0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. MARIANO GERMÁN FIGUEROA SOLA, D.N.I. N° 17.580.788, en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de julio de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2249/11.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2255**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expte. n° 116940/15-código 321**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 9 de diciembre de 2015, aféctase al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a la licenciada MONICA LILIANA TORFE, D.N.I. n° 12.790.693, nutricionista, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2257**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente n° 85176/15 -código 321**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a la señora MARTA LILIANA DUARTE, D.N.I. n° 16.663.560, agente sanitario de planta permanente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 09 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2258**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-111264/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor LUIS ALBERTO GARCÍA, D.N.I. N° 32.706.862, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2259**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110029-762804/2015-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señora LAURA BEATRIZ MENDIETA, D.N.I. N° 22.820.545, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de julio del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 375/2015 de fecha 3 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2260**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-111247/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ, D.N.I. N° 22.482.843, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2261****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 0110029-762595/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señora MA-RÍA ALEJANDRA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 28.260.027, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 3 de julio del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 342/2015 de fecha 2 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2262****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-111208/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor SEGUNDO ESTEBAN MURÚA, D.N.I. N° 8.200.622, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2263****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte N° 11-86098/14 Cde.2.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la SRТА. SILVA-NATALIA NATALIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 34.621.298, en el Subprograma Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de julio de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2659/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraes-

estructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2264**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-85439/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase al señor José Luis Pérez, D.N.I N° 17.458.546, como Personal de Planta Temporaria para realizar tareas técnicas en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y por el término de cinco (5) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación,

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2265**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 11-150437/11 Cde. 10.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la SRТА. NATALIA ALEJANDRA NUÑEZ, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2266**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-16735/1948 Cpde. 1003 y agreg.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Otorgúese concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 512 del Departamento San Carlos, de propiedad del Sr. Simón Mamaní, D.N.I. N° 7.248.779, para irrigar una superficie de 1,6000 ha., con una dotación máxima de 0,84 lts./seg., de ejercicio permanente, con aguas a derivar de la margen derecha del río San Antonio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujeto a las disposiciones del artículo 46 del Código de Aguas - Ley N° 7.017;

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**



Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2267**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**  
**Expte. N° 50-229.398/14.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la Baja por eliminación del Adjutor Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta JONATAN BERNARDO LEAÑOS, D.N.I. N° 34.324.689, Legajo Personal N° 1.842, por aplicación del Artículo 36°- inc. g) y concordantes del Decreto N° 1.108/85, Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario y Artículo 91° inc. f) de la Ley N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario de Salta, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2270**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 143-123986/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Geóloga ROMINA ANDREA TONDA, D.N.I. N° 31.548.777, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

## **RESOLUCIONES**

Salta, 3 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 20**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**Expediente N° 139-191.458/14 (Corresponde 1)**

**VISTO** el Decreto N° 3389/14 y las Resoluciones N°s. 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación y 02/15 de la Secretaría de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a concurso para el ingreso a la Planta Permanente del Estado Provincial, de aquellas personas que desempeñen funciones y tareas propias de un agente de planta permanente y que se encuentren designadas bajo una de las figuras laborales sin estabilidad allí descriptas, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo el

mencionado concurso.

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 119 D/15 aprobando el Reglamento del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en el marco del Decreto N° 3389/14.

Que, el artículo 1° del mencionado Reglamento establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en todos los organismos de la Administración Pública Provincial sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05) y en los demás organismos que prevé tal reglamentación.

Que, mediante Resolución N° 02/15, la Secretaría de la Función Pública se llamó a concurso de ingreso a planta permanente en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3389/14, fijando plazos para las etapas de preinscripción y de inscripción de postulantes.

Que, los interesados en participar del procedimiento concursal mencionado efectuaron la preinscripción a través del sistema informático habilitado a tales fines, y posteriormente solicitaron su inscripción, dentro del plazo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública, habiéndose elaborado los correspondientes legajos personales de solicitud de inscripción.

Que es facultad de la Secretaría de la Función Pública evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el Decreto 3389/14 y de los artículos 4° al 10 del Reglamento del procedimiento concursal, por parte de aquellos postulantes que solicitaron su inscripción, debiéndose pronunciar por la admisión o rechazo de tales solicitudes, conforme lo establece el artículo 11.

Que, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, procedió al análisis de los legajos de cada postulante, habiendo verificado y elaborado un listado del que surge el detalle de aquellos que cumplen con los requisitos necesarios para participar del concurso, por lo que resulta necesario admitir las solicitudes de inscripción.

Que, asimismo, resulta necesario establecer el cronograma mediante el cual se dé a conocer a los postulantes cuya solicitud de inscripción se admite, el lugar, la fecha y horario en que se desarrollará la evaluación de conocimientos prevista por el artículo 20 del Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, se dio participación a las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) a efectos de que realizaran las observaciones que estimaren pertinentes con relación a la etapa de inscripción de postulantes.

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. Que, en consecuencia, corresponde la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Admitir las solicitudes de inscripción de las personas incluidas en el detalle que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, estableciendo que las mismas deberán presentarse en cada caso, de conformidad con el cronograma que se especifica, para la evaluación de conocimientos a llevarse a cabo en el Anexo de la Universidad Provincial de Administración Pública, sito en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2°.-** Invitar a los sindicatos con personería gremial a que designen sus representantes titulares y suplentes en la proporción establecida por el artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 4508/08, en calidad de veedores de la etapa examinadora del mencionado procedimiento concursal.

**ARTÍCULO 3°.-** Ordenar la notificación fehaciente a través de las Áreas de Personal de cada Jurisdicción y difusión de la presente a través de los medios de comunicación pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dr. Roberto L. Robino, Secretario de la Función Pública.

**VER ANEXO**

**RESOLUCIÓN N° 21**

Salta, 3 de julio de 2015

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****Expediente N° 139-191.458/14 (Corresponde 1)**

**VISTO** el Decreto N° 3389/14 y las Resoluciones N°s. 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación y 02/15 de la Secretaría de la Función Pública: y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado Provincial, de aquellas personas que desempeñen funciones y tareas propias de un agente de planta permanente y que se encuentren designadas bajo una de las figuras laborales sin estabilidad allí descriptas, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo el mencionado concurso.

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 119 D/15 aprobando el Reglamento del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en el marco del Decreto N° 3389/14.

Que, el artículo 1° del mencionado Reglamento establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en todos los organismos de la Administración Pública Provincial sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05) y en los demás organismos que tal reglamentación prevé.

Que, mediante Resolución N° 02/15, la Secretaría de la Función Pública llamó a concurso de ingreso a planta permanente en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3389/14, fijando plazos para las etapas de preinscripción y de inscripción de postulantes.

Que, los interesados en participar del procedimiento concursal mencionado efectuaron la preinscripción a través del sistema informático habilitado a tales fines y se presentaron a solicitar su inscripción, dentro del plazo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública, habiéndose elaborado los correspondientes legajos personales en cada caso.

Que es facultad de la Secretaría de la Función Pública evaluar el cumplimiento por parte de los postulantes de los requisitos y condiciones establecidos por la normativa aplicable, Que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, llevó a cabo el control de los legajos de los postulantes, correspondiendo pronunciarse por el rechazo de las solicitudes de aquellas personas que no acreditaron el cumplimiento de alguno de los requisitos y condiciones establecidos por el Decreto 3389/14 y por los artículos 4° al 10 del Reglamento del procedimiento concursal aprobado por Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, conforme lo establece el artículo 11 del mismo.

Que, es preciso efectuar un repaso de aquellas condiciones y requisitos cuyo incumplimiento amerita el rechazo de la solicitud de inscripción del interesado por parte de la Autoridad de Aplicación del concurso.

Que, el Decreto N° 3389/14, autoriza el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado Provincial, estableciendo en la parte pertinente del artículo 2° que podrán participar "aquellas personas que desempeñen funciones y tareas propias de un agente de planta permanente y que se encuentren designadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo o resolución delegada bajo alguna de las siguientes figuras jurídicas: a) Contratos de empleo público temporarios o transitorios realizados en el marco de lo dispuesto por el artículo 2°, inciso n) de la Ley 5546; b) Designaciones realizadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.; c) Contratos de locación de servicios o de obra abonados con fondos del Tesoro Provincial; e) Demás modalidades de designación que establezca la reglamentación...".

Que, el artículo 4° del Decreto N° 3389/14, en su parte pertinente, dispone que "...para poder participar del procedimiento, las personas que resulten comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2° del presente, deberán desempeñar funciones o tareas en el ámbito de los sectores de la Administración Pública Provincial comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05)...".

Que, el artículo 4° inciso a), punto i, del Decreto N° 3389/14, en su parte pertinente, establece "Que la correspondiente designación: Se haya concretado mediante Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución Delegada, estableciéndose como fecha límite de suscripción de tal instrumento legal de designación, el día 31 de diciembre de 2012, inclusive".

Que, el artículo 4° inciso b) del Reglamento General del procedimiento concursal aprobado mediante Resolución N° 119 D/15 de la Secretaría General de la Gobernación, prescribe que "los interesados en participar del presente procedimiento deberán, al momento de la preinscripción e inscripción, cumplimentar los requisitos establecidos por el Decreto N° 3389/14 y los que a continuación se detallan: Que no se encuentren incurso en alguno de los supuestos previstos por el artículo 6° de la Ley N° 5546".

Que, el artículo 4° inciso e) del citado Reglamento determina que "los interesados en participar del presente procedimiento deberán, al momento de la preinscripción e inscripción, cumplimentar los requisitos establecidos por el Decreto N° 3389/14 y los que a continuación se detallan: No haber sido beneficiario del Retiro Voluntario previsto por la Ley N° 6583 y por el Decreto N° 353/93..." especificando las excepciones al mismo.

Que, asimismo, el artículo 7° del mencionado Reglamento dispone que "podrán participar del presente concurso aquellas personas que se encuentren designadas en los términos del artículo 24 del Decreto N° 1178/96, siempre que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos: a) Desempeñen tareas propias de empleados de planta permanente y bajo las mismas condiciones que éstos;" y "b) Hayan poseído designaciones, contrataciones o capacitaciones laborales inmediatas anteriores a su designación en cargo político en cualquiera de las figuras jurídicas previstas por el Decreto N° 3389/14, cuyo tiempo de vigencia, computándose conjuntamente todas las modalidades del mencionado Decreto, alcance veinticuatro (24) meses ininterrumpidos de prestación de servicios.

Que, el artículo 8° del Reglamento dispone que podrán participar del concurso "aquellas personas que se encuentren designadas como autoridad superior, en cargos fuera de escalafón que figuren en la estructura y planta de cargos del organismo en el que prestan servicios, hasta el nivel de Director General inclusive o con rango de dicho nivel, siempre que los mismos desempeñen tareas eminentemente técnicas, lo que será evaluado y certificado por la Autoridad de Aplicación mediante el procedimiento que a tal fin se establezca, y se encuentren comprendidos en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Hayan poseído designaciones, contrataciones o capacitaciones laborales inmediatas anteriores a su designación como Autoridad Superior en cualquiera de las figuras jurídicas previstas por el Decreto N° 3389/14, cuyo tiempo de vigencia, computándose conjuntamente todas las modalidades del mencionado Decreto, alcance veinticuatro (24) meses ininterrumpidos de prestación de servicios; y b) Se desempeñen de manera ininterrumpida en el cargo de Autoridad Superior que ocupan, por un plazo igual o superior a tres (3) años, sin solución de continuidad desde su designación."

Que, a su vez, el artículo 9° del mencionado Reglamento dispone que, para la validez de la inscripción, las áreas de personal del organismo en el que preste servicios cada postulante, deberán "expedir un Certificado de Tareas en el que conste la descripción del perfil del postulante, a efectos de su presentación a la Autoridad de Aplicación al momento de la inscripción, en el cual deberán constar los siguientes datos: a) Tareas desempeñadas por el postulante; b) Tipo y modalidad de designación; c) Agrupamiento que corresponda asignarle al postulante, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1178/96, teniendo en cuenta las tareas efectivamente desempeñadas al momento de la realización del concurso; d) Lugar de trabajo; e) Jornada laboral desempeñada, consignando horario de ingreso y de egreso diario.

Que, en su carácter de autoridad de aplicación, la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, procedió a efectuar el análisis y control preciso de cada uno de los legajos de aquellas personas que solicitaron su inscripción en el presente concurso.

Que de tal control surge que se verificaron diversos casos en los que el postulante no ha acreditado el cumplimiento de alguno o de varios de los requisitos mencionados anteriormente, correspondiendo, en consecuencia, se deniegue mediante la emisión de acto administrativo de la Autoridad de Aplicación, la solicitud de inscripción consignando en cada caso la causal de exclusión.

Que, se dio participación a las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) a efectos que realizaran las observaciones que estimaren pertinentes con relación a la etapa de inscripción de postulantes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal. Por ello,

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar las solicitudes de inscripción de las personas detalladas en el listado que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el Decreto N° 3389/14 y por el Reglamento aprobado por Resolución N° 119/15, de conformidad con la causal que en cada caso se especifica.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino- Secretario de la Función Pública

VER ANEXO

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048712

Valor al cobro: 0002 - 00005152

Salta, 2 de julio de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

RESOLUCIÓN N°:13417

**VISTAS:** Las Resoluciones Nros. 4775/05, 5270/06, 7758/10, 10997/13, el Reglamento General del Ministerio Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 10997/13 este Colegio de Gobierno dispuso que a los efectos de evaluar el ítem "Capacitación" al momento de definir los ascensos del personal administrativo y de servicios generales, sea obligatorio la acreditación de un mínimo de doce (12) horas anuales, distribuidas en no menos de dos (2) cursos completos organizados por la Escuela del Ministerio Público de conformidad con el cronograma de actividades aprobado por Consejo Académico y refrendado por el Colegio de Gobierno según lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución N° 7758/10.

Que teniendo presente los cometidos otorgados por la ley Orgánica del Ministerio Público 7328 al Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Pupilar, los cuales difieren entre sí dada su especificidad y, ante el advenimiento de nuevas normativas de aplicación a las distintas dependencias del Organismo, lo que conlleva a la diversidad de enfoques en cuanto a la capacitación del personal para propiciar saberes especiales referentes a cada área, este Colegio de Gobierno entiende conveniente establecer que cada Titular Ministerial respecto de sus áreas o Colegio de Gobierno en torno a las áreas comunes, pueda disponer en forma opcional, de una "Capacitación Específica" de hasta seis (6) horas anuales de las doce (12) horas anuales exigidas para definir los ascensos del personal. De tal modo que, el ítem "Capacitación" podrá acreditarse a través de ambas modalidades.

Que asimismo, los Titulares Ministeriales o Colegio de Gobierno, según sea el caso, remitirán la nómina de los agentes que participaron de cada actividad con debida acreditación de asistencia a fin de la carga en el sistema informático sin posibilidad de modificación posterior alguna, salvo petición formal del Titular Ministerial o Colegio de Gobierno a la Escuela del Ministerio Público.

Que se deja establecido que todas las cuestiones suscitadas en torno al cumplimiento de la "Capacitación Específica" es resorte exclusivo de los Titulares Ministeriales o Colegio de Gobierno, quienes impartirán las instrucciones pertinentes y definirán los procedimientos que correspondieren en sus propias áreas, a efectos de la remisión de la información a la Escuela del Ministerio Público, en tiempo y forma, para su posterior contralor por la Dirección de Personal y Auditoría de Gestión a efectos de dar cumplimiento con la Resolución N° 5270/06 en su punto 2.

Que por último, se dispone que los Titulares Ministeriales a más de las actividades programadas en carácter de "Capacitación Específica" a efectos del ascenso del personal de su área, se encuentran facultados para organizar actividades de capacitación en torno a las propias incumbencias de sus Ministerios, las cuales no tendrán validez en referencia a la carrera administrativa.

Que en razón de lo antes expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

**RESUELVE:**

1. **ESTABLECER** que a los efectos de cumplir con el ítem "Capacitación" al momento de definir los ascensos del personal administrativo y de servicios generales, sea obligatorio la acreditación de las doce (12) horas anuales; computándose las horas impartidas por cada Titular Ministerial o Colegio de Gobierno en carácter de "Capacitación Específica" o las actividades organizadas por la Escuela del Ministerio Público de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 10997/13, según corresponda.

2. **DISPONER** que los Titulares Ministeriales respecto de sus propias áreas o Colegio de Gobierno en torno a las áreas comunes, según sea el caso, aprobará las actividades en carácter de "Capacitación Específica" a desarrollar en cada área mediante resolución interna, remitiéndose la misma a la Escuela del Ministerio Público para su conocimiento.

3. **DISPONER** que los Titulares Ministeriales o Colegio de Gobierno, según sea el caso, remitan a la Escuela del Ministerio Público la nómina de los agentes que participaron de cada actividad con debida acreditación de asistencia a fin de la carga en el sistema informático, sin posibilidad de modificación posterior alguna, salvo petición formal del Titular Ministerial o Colegio de Gobierno.

4. **DEJAR ESTABLECIDO** que todas las cuestiones suscitadas en torno al cumplimiento de la "Capacitación Específica" es resorte exclusivo de los Titulares Ministeriales o Colegio de Gobierno, quienes impartirán las instrucciones pertinentes y definirán los procedimientos que correspondieren en sus propias áreas, a efectos de la remisión de la información a la Escuela del Ministerio Público en tiempo y forma para su posterior contralor por la Dirección, de Personal y Auditoría de Gestión a efectos de dar cumplimiento con la Resolución N° 5270/06 en su punto 2.

5. **FACULTAR** a los Titulares Ministeriales a organizar actividades de capacitación en torno a las propias incumbencias de sus Ministerios, a más de las actividades programadas en carácter de "Capacitación Específica", las cuales no se acreditarán a efectos de la carrera administrativa del personal.

6. **DISPONER** que el régimen precedentemente establecido tendrá vigencia a partir de la publicación de la presente.

7. **DISPONER** que por Secretaria de Despacho se proceda a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES -  
Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO

Importe: \$ 228.50

Fechas de publicación: 07/07/2015

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

OP N°: 100048568

Factura de contado: 0001 - 00064184

AGUAS DEL NORTE CO.S.A. Y Sa.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

**Objeto:** contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

**Valor del Pliego:** PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015,  
03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**LICITACIONES PUBLICAS**

---

**OP N°: 100048730****Valor al cobro: 0002 - 00005158****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Sa.****CIRCULAR ACLARATORIA N° 02****Licitación Pública N° 34/2015 -****Obra: "11a. COLECTORA MÁXIMA SALTA - CAPITAL". - Expte. N° 8030/15.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Prorrogar la fecha de consulta y adquisición de pliegos, fijando la misma para los días 23 y 24 de Julio de 2.015, en idénticas condiciones a las establecidas en la publicación original.
2. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 19 de Agosto de 2.015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 19 de Agosto de 2.015 a horas 12:00. Publíquese la presente Circular en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 100048728****Valor al cobro: 0002 - 00005157****SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****LICITACION PUBLICA N° 129/15****OBJETO: Adquisición de Reactivos con Equipos en Comodato.****ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.****EXPEDIENTE: 0100321-97382/2012-0.****DESTINO: Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes.****FECHA DE APERTURA: 23/07/2015 - HORAS: 10:00****PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.****CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal n° Norte 933 - Capital Federal.**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/07/2015

---

**OP N°: 100048727****Valor al cobro: 0002 - 00005156****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 130/15****OBJETO: Adquisición de Alimentos Balanceados para Equinos.****ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad.****EXPEDIENTE: 0140044-34664/2015-0.****DESTINO: Policía de Salta.****FECHA DE APERTURA: 23/07/2015 - HORAS: 10:30****PRECIO DEL PLIEGO: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.****CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand

Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 07/07/2015

**OP N°: 100048726**

**Valor al cobro: 0002 - 00005155**

**SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 131/15**

**OBJETO:** Adquisición de Anteojos.

**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Salud Pública.

**EXPEDIENTE:** 0100261-3939/2015-0.

**DESTINO:** Ministerio de Salud Pública.

**FECHA DE APERTURA:** 23/07/2015 - **HORAS:** 11:00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal n° Norte 933 - Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 07/07/2015

**OP N°: 100048724**

**Valor al cobro: 0002 - 00005154**

**SPC- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 132/15**

**OBJETO:** Adquisición de Armas.

**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Seguridad.

**EXPEDIENTE:** 0140044-15006/2015-0.

**DESTINO:** Policía de Salta.

**FECHA DE APERTURA:** 27/07/2015 - **HORAS:** 10:00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 07/07/2015



**OP N°: 100048722****Valor al cobro: 0002 - 00005153****SPC- MINISTERIO DE SEGURIDAD****LICITACION PUBLICA N° 133/15****OBJETO:** Adquisición de Equipos de Protección Anti - Disturbios.**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Seguridad.**EXPEDIENTE:** 0140341-1777/2015-0.**DESTINO:** Policía de Salta.**FECHA DE APERTURA:** 27/07/2015 - **HORAS:** 10:30**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.**CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 07/07/2015**OP N°: 100048386****Valor al cobro: 0002 - 00005100****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Lugar y Fecha:** Salta, 5 de junio de de 2.015.**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.**Expediente N°** 18.028/15**Clase:** etapa única nacional**Modalidad:** Precio de referencia**Rubro Comercial :** Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación :** OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes".**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección:** UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura**ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-**Plazo/Horario:** 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs**OBSERVACIONES GENERALES****EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:** [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa ) días calendario

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015,  
24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015,  
03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

**OP N°: 100048725**

**Factura de contado: 0001 - 00064347**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 20/ 2.015**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE "ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL CON 00/100).-**

**EXPTES.: N° 0110033-95694/2015-0.-**

**APERTURA: 23 de Julio de 2.015 a Horas 09,00.-**

**LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA -**

**TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-07-2015, inclusive.-**

**DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-**

**CPN Raquel L. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (I) -  
Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/07/2015

**OP N°: 100048714**

**Factura de contado: 0001 - 00064338**

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 08/15**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS, TÁNDEM DE SILLAS Y SILLAS PARA MADRES CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN NEONATOLOGIA - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**

**Expte. N° 0100244-100829/2015-0 - D.I. N°1352/15.-**

**FECHA DE APERTURA: 23/07/2015 - HORAS: 10.00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.179,00.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO**

**RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E.-Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.**

**CONSULTAS: Tel (0387) - 4325090/11/71**

**E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar**

**CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 07/07/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100048675

Factura de contado: 0001 - 00064287

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-485.548/14.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 199 del día 05/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 2020, Finca Wiera, Localidad de La Caldera, Dpto. La Caldera, aplicando el método matemático y fotográfico, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 22 de Junio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogini, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048732

Factura de contado: 0001 - 00064355

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5672/2011-DGR AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L. S/VERIFICACION IMPOSITIVA con domicilio fiscal ALTERNATIVO en la CALLE 9 DE JULIO 560 BARRIO CENTRO de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 627/2015- Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas, remitida al domicilio fiscal y la cual, en su parte resolutive, se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN N° 627/2015-DGR.:

POSADAS, 06 de Marzo de 2015

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE

VISTO el expediente N° 5672/11 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17°, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva a la firma AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-71016568-4 y

#### CONSIDERANDO:

QUE en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución N° 734/14-DGR, de fecha 27 de Marzo de 2014, determinando la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, notificada a través de publicación de edictos en fechas 19 y 23 de junio de 2014.

QUE con posterioridad a la notificación de la Resolución, se ha detectado un error en el Alta de Oficio del contribuyente ante la Dirección, al consignar la razón social como AGRO COMERCIAL DEL NORDESTE S.R.L, cuando corresponde ser AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L..

QUE de acuerdo al informe de fs. 131 el error de denominación en la inscripción se ha reflejado en toda la actuación: carátula del expediente, vista de actuaciones, resolución, edicto a fin de notificar la resolución, por lo que la asesoría legal recomienda dejar sin efecto la vista de actuaciones y la Resolución aludida, a fin de evitar futuras impugnaciones y proceder a notificar nuevamente con la corrección correspondiente.

QUE por ello, corresponde dictar el instrumento correctivo correspondiente, dejando sin efecto

la pretensión fiscal de fs. 70/75 y la Resolución N° 734/14-DGR y ordenar al Departamento de Fiscalización a proceder a notificar la vista de actuación a la firma con la corrección de la denominación de la razón social, sobre la base de los antecedentes expuestos.

POR ELLO

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

##### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DEJAR SIN EFECTO la pretensión fiscal conferida y la Resolución N° 734/14-DGR, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2°:** ORDENAR al Dpto. de Fiscalización Externa a notificar la pretensión fiscal de la Dirección, con la corrección correspondiente relativa a la razón social AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-71016568-4, sobre la base de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. firmado: C.p. MIGUEL Arturo Thomas- director general - dirección general de RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES --Este EDICTO se publicará por DOS (2) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Cr. Rogelio Eduardo Canteros, SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A/C DIRECCIÓN GENERAL.

Importe: \$ 418.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048723

Factura de contado: 0001 - 00064346

**CANTERA: SAN IGNACIO UNO. EXPTE. N°: 19.303**

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M (Ley. 7.141 / 01) y atento a lo informado por Catastro Minero a fs. 60/61 (clausulas para la renovación de concesión de la presente cantera; PUBLIQUESE LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA PRESENTE CANTERA.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94:

Y=4369121.73 X=7262140.82

Y=4369726.95 X=7262435.76

Y=4370088.61 X=7262738.06

Y=4370258.37 X=7263187.88

Y=4370652.34 X=7263510.89

Y=4370745.51 X=7263416.47

Y=4370457.66 X=7263121.52

Y=4370177.20 X=7262649.60

Y=4369763.86 X=7262280.91

Y=4369143.86 X=7262022.84

Área 31 Has. 6276.54 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 23 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 16/07/2015, 28/07/2015

### SUCESORIOS

OP N°: 100048718

Factura de contado: 0001 - 00064342

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2°. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "Sucesorio de NAVE-

**LINO, GUILLERMO GALILEO** Expte. N° 17859/14, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SAN JOSÉ DE METÁN, 3 de julio de 2015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048713**

**Factura de contado: 0001 - 00064337**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en autos caratulados: "ENCINAS, OLIMPIA S/SUCESORIO", Expte. N° 1-494.476/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario.-  
SALTA, 26 de Junio de 2.015

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048708**

**Factura de contado: 0001 - 00064328**

LA DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C.y C. Dist. Jud del Norte-Circuncsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de EUSEBIA TEÓFILA BOLÍVAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 24.029/15 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.  
TARTAGAL, 9 de Junio de 2.015. - Fdo:

Dra. Angélica Toro, SECRETARIA - Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048705**

**Factura de contado: 0001 - 00064324**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Villalba, Segundo; Villalba, Damián y Lanoza, Amalia" Expte. N° 21.176/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Segundo Villalba, Damián Villalba y Amalia Lanoza y/o Amalia Lanuza como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Angelica Toro - Secretaria.  
Tartagal, 4 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048702**

**Recibo sin cargo: 100005698**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados: "COCA JOSEFA - SUCESORIO" - Expte. N° 2-391.592/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCYC.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA dias comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
SALTA, 26 de JUNIO de 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048697**

**Recibo sin cargo: 100005696**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, secretaria autorizante, en los autos Caratulados

Juicio SUCESORIO MOLINA VÍCTOR EDUARDO Expte, 16212/13. Cita a todos lo que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El tribuno. San José de Metán 29 de Junio de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048691

Factura de contado: 0001 - 00064312

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "ABAD, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 500.926/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de junio de 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048690

Factura de contado: 0001 - 00064311

La Dra. SRA JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "LÓPEZ NICASIO - ALAN-CAY ALEJANDRINA S/SUCESORIO", EXPTE N° 496227/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de junio del 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048687

Factura de contado: 0001 - 00064308

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ (I), en los autos: "MARTÍNEZ PEDRO - SUCESORIO", Expte. N° 454.114/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 22 de Junio de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048685

Factura de contado: 0001 - 00064298

El Dr. Leonardo Aranibar - Juez - (Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif), en los autos caratulados: "SILVESTRE, ROSA RAMONA s/Sucesorio" Expte. N° 473.310/14, ordena la publicación de edictos, por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación comercial masiva (art 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo advertencia de lo que hubiere por ley. Salta, 27 de Abril de 2015. Dr. Leonardo Aranibar - Juez - Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario). Salta, 4 de junio de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048684

Factura de contado: 0001 - 00064297

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. de Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Luna Eulalia

---

s/ Sucesorio", expte. n° 361/13 , ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Joaquín V. González, 16 de junio de 2015.

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 100048674**

**Recibo sin cargo: 100005695**

La Dra. Olga Zuleman Sapag, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SU-CESORIO de ROMERO, Walter Oscar", Expte. N° 17911/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 1 de Junio de 2.015.

**Dra. María José Deganitti, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 100048672**

**Factura de contado: 0001 - 00064284**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados **Moya León s/ Sucesión Ab Instetato**, Expte: 22770/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante LEÓN MOYA DNI 8.294.140, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de Tribuno de la provincia de Salta-Tartagal, 26 de Junio de 2015.

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 100048667**

**Factura de contado: 0001 - 00064281**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados **CLELIA FELISA ORTEGA s/ SUCESORIO**" Expte. 497 657/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA", dos días en el "NUEVO DIARIO DE SALTA y un día en DIARIO EL TRIBUNO" Salta, 30 de junio de 2015.

**Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

---

**OP N°: 100048642**

**Factura de contado: 0001 - 00064261**

EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: "**LO GIUDICE, Luida Matilde S/ Sucesorio - Expte. N° 500.487/14**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial.- Salta, 23 de junio de 2015

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

---

**OP N°: 400006555**

**Factura de contado: 0004 - 00004621**

LA DRA. VIVIANA ACUÑA, JUEZ, SECRETARIA DE LA DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, EN LOS AUTOS

CARATULADOS: "CHILO, ALFREDO SIMÓN- SUCESORIO - EXPTE.N° 3 503178/15 cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. VIVIANA ACUÑA, JUEZ, DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, SECRETARIA.-

Carolina Van Cawler, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006554

Factura de contado: 0004 - 00004620

La Dra, GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez del Juzg. en lo y Civil y Com de 1° Inst 9° Nom. Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados "DÍAZ RENE S/ Sucesorio," Expte. N° 467.356/14 Declara abierto el juicio sucesorio de "DÍAZ, RENE", Expte. N° 467,356/14; CÍTESE por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un. Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-  
Salta, 5 de febrero de 2015

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006550

Factura de contado: 0004 - 00004619

Poder Judicial de Salta Distrito Judicial del Centro

Ciudad Judicial- Av. Memoria, Verdad y Justicia - Planta Baja - Patio 1 - Block B

Juzgado de 1 Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación Expediente N°02-491255/14

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expediente N°02-491.255/14 caratulado: "Huerga, María Teresa s/Sucesorio", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006548

Factura de contado: 0004 - 00004617

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Torres, Armando. Washington Expte. N°510.613/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto 3(tres) días en Boletín Oficial, en un Diario de circulación masiva y con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006544

Factura de contado: 0004 - 00004615

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Zelaya María Lourdes Bernarda por Sucesorio" - Expediente N°499815/14, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015



**OP N°: 400006542****Factura de contado: 0004 - 00004614**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Gilardi, Pablo Darío s/Sucesorio" Expte. N°494720/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 01 de Julio de 2015.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza; Dra. Natalia Paola Carro-Secretaria.-

**Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

**OP N°: 400006541****Factura de contado: 0004 - 00004613**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial ele 1ra, Instancia de 9na Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Curocuro, Lucas. López de Curocuro, Rufina s/Sucesorio", Expte.N°447844/13", cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art, 723 del C, P,C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 15 de Junio de 2.015.-

**Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

**OP N°: 400006540****Factura de contado: 0004 - 00004612**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez y Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria, en los autos caratulados: "Cisneros, Tita Romualda por Sucesorio", Expte. N° 494808/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Mayo de 2.015. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.- Salta, 05 de Junio de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

**OP N°: 400006539****Factura de contado: 0004 - 00004611**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Cayos, Julio Alfredo s/Sucesorio" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno, Salta, 29 de Junio de 2015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

**OP N°: 400006538****Recibo sin cargo: 400000951**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: "Bonifacio, Ricardo Alberto s/ Sucesorio", Expte. N°1-469886/14 Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C. P. C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2015.\_

Sin cargo

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

---

## POSESIONES VEINTEAÑALES

---

**OP N°: 100048655**

**Factura de contado: 0001 - 00064271**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "COSTELLO MARTIN GABRIEL vs CARRAL DE AGUIRRE MELITONA S/ SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Expte. N° 451100/13, ordena la publicación de edictos a fin de citar a la demandada Sra. Melitona Carral de Aguirre y/o sus sucesores, por edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, a presentarse a juicio en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.  
Salta, 09 de Junio de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

---

## EDICTOS DE QUIEBRAS

---

**OP N°: 100048680**

**Factura de contado: 0001 - 00064292**

El juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades. 2da Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica por dos días que en los autos caratulados Tomaspolsky Daniel Eduardo por quiebra (pequeña)" Expte N° 356146/11, la sindicatura ha presentado el Informe Final y proyectos de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.  
Salta, 24 de junio de 2015.

Importe: \$ 140.00

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

**OP N°: 100048650**

**Valor al cobro: 0002 - 00005143**

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488528/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).  
Secretaría. Salta, 1° de Julio de 2.015.-

Importe: \$ 425.00

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA**  
Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048648****Valor al cobro: 0002 - 00005142****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488524/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, Salta, 1° de Julio de 2.015.-

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA**

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS****OP N°: 100048681****Factura de contado: 0001 - 00064293****MECANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. N° 463.064/14**

El Dr. José Gabriel Chiban Juez Ad hoc del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, del Distrito Judicial Salta - Centro, en los autos caratulados: "MECANO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° 463.064/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. Se declaró abierto el concurso preventivo de Mecano S.A., CUIT N° 30-67313323-8, con sede social en calle Lerma N° 350 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Jorge Raúl Güemes, Matrícula N° 592, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 1731 de ésta ciudad, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 19.00 a 21.00.

3. Se ha establecido como fecha tope el día 25 de agosto de 2015 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el día 9 de octubre de 2015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 26 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°).

5. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 03 de julio de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

Importe: \$ 440.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 400006549****Factura de contado: 0004 - 00004618**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro.1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 Pb, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Rio Grande SA (Cuit. 33-70841460-9) en el que se ha designado como

síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (Te.4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la sindicatura presente los informes prestos en los arts.35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "Establecimientos Rio Grande SA s/Concurso Preventivo" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

Mariano Conde - SECRETARIO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006556

Factura de contado: 0004 - 00004622

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "HUGO HUMBERTO YAPURA VS. LIDIA ESTELA VILTE DIVORCIO", Expte. N°434576/13, CITA por edictos a la Sra, LIDIA ESTELA VILTE, DNI 18.471.606, que se publicarán durante 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.- Salta 29 de Julio de 2,014.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006545

Factura de contado: 0004 - 00004616

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, sito en Mariano Moreno N°434 de Joaquín V. González, en Autos caratulados: "Salta Forestal S.A. c/Grana Elba - Mariscal Justina s/Reivindicación", Expte.N°1.123/14, ha dispuesto citar por edictos a los sucesores de Elba Grana a comparecer por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos Autos, dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días. Joaquín V. González, 01 de Julio de 2015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer - JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048729

Factura de contado: 0001 - 00064350

**CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DOMICILIARIO SRL.**

1) **Socios:** PAPPALARDO NICOLÁS JOSÉ, argentino, DNI 29.336.662, CUIT 20-29336662-5, de 32 años de edad, soltero, empleado, con domicilio en calle Alvarado N° 247 de esta ciudad de Salta; ARANA GRACIELA ALEJANDRA, argentina, DNI 18.123.462, CUIT 27-18123462-3, de 47 años de edad, casada en primeras nupcias con Aguilar Héctor Domingo, DNI 16.016.590, enfermera profesional universitaria, con domicilio en Mza. 816 "B", Casa 17 B° Los Tarcos de esta ciudad de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** 08 de Abril de 2015. **Denominación:** CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DOMICILIARIO SRL.

3) **Domicilio y Sede Social:** domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social: calle Alvarado N° 247 de esta ciudad de Salta.

4) **Duración:** 20 años, contando a partir de su inscripción en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro.

**5) Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la actividad de: 1- Prestación de servicios ambulatorios domiciliarios, de enfermería, kinesiología, fonoaudiología, y servicios médicos realizado por profesionales del ramo propios o con la contratación de terceros.

**6) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) y se divide en Trescientas cincuenta (350) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. PAPPALARDO NICOLÁS JOSÉ, suscribe novecientas (210) cuotas por un valor total de Doscientos diez mil pesos (\$ 210.000.-), que representan el 60 % del capital social, y la Sra. ARANA GRACIELA ALEJANDRA, suscribe Ciento cuarenta (140) cuotas por un valor total de ciento cuarenta mil pesos ( 140.000.-), que representa el 40 % del capital social. Integración 52.500 en bienes y \$297.500 en efectivo, aportando el 25% en este acto y el saldo en el término de ley de dos años.

**7) Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas la facultades para realizar actos y contratos, especialmente la de abrir cuentas bancarias pendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a los cinco mil pesos (\$5.000.-), pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad , de dinero y/o títulos a valor nominal. Se designa gerente al Sr. PAPPALARDO NICOLÁS JOSÉ, argentino, DNI 29.336.662; con domicilio especial en calle Alvarado N° 247 de esta ciudad de Salta.

**8) Ejercicio Económico:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición d los socios dentro de los 90 días de su cierre y por el término de diez (10) días en consulta simultanea en forma fehaciente. Vencido el término se realizará la Asamblea de socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 01/07/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 188.00

OP N°: 100048721

Factura de contado: 0001 - 00064345

INDUSPARQUET NOA S.A.

**INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** Escritura Pública N° 57 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada ante el Escribano Simón Dubois, escribano adjunto al registro número ochenta y dos.

**DENOMINACIÓN:** "INDUSPARQUET NOA S.A."

**DOMICILIO LEGAL:** Indalecio Gómez N° 190, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

**SEDE SOCIAL:** Indalecio Gómez N° 190, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**SOCIOS:** JUAN IGNACIO COSTELLO GRINBERG. argentino, de 37 años de edad, nacido el 18 abril de 1978, DNI 26.485.586, C.U.I.L. 20-26485586-2, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Silvana Elisa Bermúdez, domiciliado en calle Bahía Blanca N° 389 de la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba y NICOLÁS PINTADO CASTIELLA, argentino de 36 años de edad, nacido el 27 de Abril de 1979, DNI 27.175.079, C.U.I.L. 20-27175079-0, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Analía Dal Borgo, domiciliado en calle Indalecio Gómez N° 190 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**PLAZO:** La duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) La constitución de todo tipo de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando como fiduciante y/o beneficiaria y/o fideicomisaria y/o fiduciario, en especial actuara como fiduciario ordinario, emitiendo todos los títulos y/o certificados que legalmente le corresponda, e ingresar en oferta privada o pública por si o asociada a otra empresa, en el país o en el extranjero; b) La realización de toda actividad financiera mediante préstamos con o sin garantía, a corto

plazo, aportes de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; pudiendo contraer obligaciones en pesos o en moneda extranjera con o sin intereses; c) Constructora: la reparación, refacción, mejoras, remodelaciones, demolición y construcción de todo tipo de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, vertical, individual ó colectiva y/u otros en todo los aspectos, que permitan las leyes vigentes o futuras, ya sean obras públicas o privadas, mediante el financiamiento propio o de terceros.;

d) Comercial: Compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y distribución de productos para la construcción, así como la elaboración y obtención de productos necesarios para su fabricación, y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria, sumado a la prestación de servicios relacionados a los productos para la construcción y modelos industriales, e) Inmobiliaria: Compraventa, construcción, administración de bienes muebles e inmuebles y realización de operaciones sobre bienes inmuebles autorizadas por las leyes. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Mil (\$ 650.000), representado por mil (1.000) acciones, de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Juan Ignacio Costello Grinberg, la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones y el Sr. Nicolás Pintado Castiella, la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones; todas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. La integración la efectúan en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir la suscripción del contrato.

**FISCALIZACIÓN:** Se prescinde de la Sindicatura.

**DIRECTORIO - REPRESENTACIÓN:** La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo de un directorio con un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros. Se designa para integrar el Directorio a: **PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR:** Juan Ignacio Costello Grinberg, D.N.I. 26.485.58 con domicilio especial en calle Bahía Blanca N° 389 de la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba y **DIRECTOR SUPLENTE:** Nicolás Pintado Castiella, D.N.I. 27.175.079 con domicilio especial en calle Indalecio Gómez N° 190 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.-

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El día 30 de Junio de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 29/06/2015

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 224.00

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

**OP N°: 100048719**

**Factura de contado: 0001 - 00064343**

**GANADERA VALLE DE ANTA S.A.**

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 27 de julio de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).- Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

**Carlos Alberto Sanabria, VICEPRESIDENTE**

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

---

**OP N°: 100048711****Factura de contado: 0001 - 00064334****FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 2015, a las 16:15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
- 4° Designación de tres síndicos titulares y un suplente por el término de un mandato de tres años.

**Rossana Torres Verdun, APODERADA**

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

---

**OP N°: 100048709****Factura de contado: 0001 - 00064332****SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 07 de Julio de 2015, a las 20:15 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciado el 01 de Febrero del 2014, finalizado el 31 de Enero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Lilia Luisa Figueroa, SIDHU SRL**

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

---

**OP N°: 100048677****Factura de contado: 0001 - 00064289****AUNOR S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de Aunor S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en la calle España 126 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**orden del día:**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2- Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
  - 3- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
  - 4- Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
  - 5- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  - 6- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
  - 7- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  - 8- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de las accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.
  - 9- Consideración de las acciones a adoptar por la Sociedad respecto a la Provincia de Salta por la finalización anticipada de la concesión.
  - 10- Ratificación de la decisión del Directorio de tomar una línea de crédito con el accionista Dycasa Sociedad Anónima.
  - 11- Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad. Medidas a adoptar.
- Se deja constancia que los puntos 9 y 11 corresponden a la Asamblea General Extraordinaria.  
Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar asistencia a la Asamblea con no menos de 3

días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social, donde podran contar con la documentación a tratar en la presente Asamblea.

Importe: \$ 400.00

**Manuel B. López Sanabria, APODERADO**  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,  
08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048710

Factura de contado: 0001 - 00064333

### AUMENTO DE CAPITAL CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE

El CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 29/08/2014 se dispuso el aumento de capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 200.000 para el año 2012 y en la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 500.000 para el año 2013, representando el quintuplo previsto y establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades. Se modificó el Artículo 6 del Estatuto Social por Resolución MCyT 95 del 21/05/2015, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 6: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), el que se encuentra suscripto e integrado, representado por Cinco Mil (5.000) certificados nominativos de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada uno, los cuales podrán ser transferibles únicamente entre los entes mencionados en el artículo 1° de la Ley N° 20.705. Cada certificado nominativo dará derecho a UN (1) voto".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 01/07/2015

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 80.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048720

Factura de contado: 0001 - 00064344

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ARMONÍA, EL GALPÓN, SALTA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2015 a horas 18:00, en su sede social de Avenida San Martín esquina pasaje Alberto Flores de la Ciudad de El Galpón, departamento Metan, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2.- Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014;
- 3.- Elección de Comisión Directiva;
- 4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Antonio Almirón, PRESIDENTE - Nelly Gómez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048717

Factura de contado: 0001 - 00064341

### INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DE SALTA

La Comisión Directiva del Instituto de Estudios Fiscales de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de 20 de Febrero 496 - Dpto. B de la ciudad de Salta, el día 20 de julio de 2015 a hs. 19,00 con el objeto de tratar el siguiente

**orden del día:**



- a) Designación de dos socios para firmar el acta.  
b) Elección de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.  
c) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

La documentación relacionada con los temas a tratarse se encuentra a disposición de los asociados en la sede social. Asimismo se comunica que transcurrida media hora desde la convocatoria sin conseguir quorum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**José Félix Castellanos, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100048716**

**Factura de contado: 0001 - 00064340**

**ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO**

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto del 2015, a las 11:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2014/2015.
- 3º) Actualización del Padrón de Socios.
- 4º) Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de cuatro Socios para el Órgano de Fiscalización.
- 6º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

**RPD Orlando Alberto Morales CRL, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

Importe: \$ 80.00

**OP N°: 100048715**

**Factura de contado: 0001 - 00064339**

**CENTRO DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES "REFUGIO DE ESPERANZAS"**

El Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores "Refugio de Esperanzas", convoca a asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 2.015 a las 13 hs., sito en calle Juan José Castelli N° 2.049-B° San José, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quorum.
2. Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre 01 de Enero de 2.014 y el 31 de Diciembre de 2.014.
6. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
7. Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
8. Aprobación de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2.014.
9. Redacción del Acta y firma del acta de Asamblea General Ordinaria.

**Adolfo Federico Echazú, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 07/07/2015

Importe: \$ 40.00

**FE DE ERRATAS**

**OP N°: 100048731**

**Valor al cobro: 0002 - 00005159**

De la Edición N° 19572, de fecha 02/07/15.

Sección Administrativa, Contrataciones Directas. Ministerio Público de Salta N° 38/15. Adjudicación. Donde dice:

"Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 38/15- Ley 6838- Expte. N° 130-15.437/13"

**Debería decir:**

"Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 62/14- Ley 6838- Expte. N° 130-15.437/13".

Importe: \$ 70.00

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 07/07/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100048733**

Saldo anual acumulado	\$ 434903.72
Recaudación del día: 06/07/2015	\$ 3122.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 438025.72

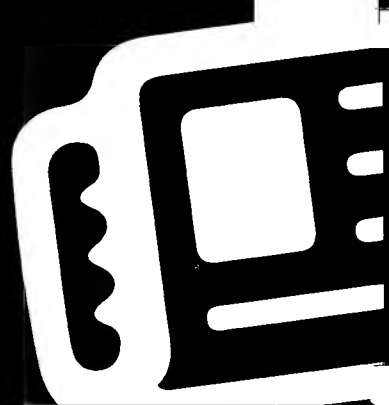
Sin Cargo

e) 07/07/2015

**RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DE SERVICIOS  
DEL BOLETIN OFICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DEL  
06/07/15 AL 17/07/15  
DISPOSICIÓN N° 163/13**

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**